RESOLUCION N° 4126/2018 EXPEDIENTE N° 377/2017

Esc. 4016/2017

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 11 de diciembre de 2018.

Visto el expediente caratulado: **"Autorización - Ejercicio de la Docencia Año 2017"**, y

CONSIDERANDO:

I. Que el magistrado titular del Juzgado Nacional en lo Civil y Comercial Federal N° 5, Patricio Maraniello, solicita autorización para el ejercicio de la docencia, durante el segundo semestre del año 2017, en la carrera de Abogacía de las Facultades de Derecho de la Universidad de Buenos Aires -donde imparte la asignatura de "Derecho de la Integración"- y de la Universidad de Belgrano -donde dicta clases en la materia de "Derecho Constitucional"-.

II. Que no obstante la petición no se ajustaría a lo dispuesto en los artículos 9 del decreto-ley 1285/58 y 2° de la acordada 44/09, corresponde acceder a lo solicitado, con carácter de excepción.

III. Que la presente medida se dicta en ejercicio de las facultades previstas en el artículo 9 del Reglamento para la Justicia Nacional.

Por ello,

SE RESUELVE:

Conceder autorización para ejercer

la docencia, durante el segundo semestre del año en 2017, al magistrado titular del Juzgado Nacional en lo Civil y Comercial Federal N° 5, Patricio Maraniello, en los días y horarios informados a fs. 3 (conf. artículos 9 del decreto-ley 1285/58 y 2° de la acordada 44/09).

Regístrese, hágase saber y oportunamente archívese.-

ELENA I. HIGHTON DE NOLASCO
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

JUAN CARLOS MAQUEDA
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

RICARDO LUIS LORENZETTI
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION